DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.

Id. Francia, 60 rs. — Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Luciano y Compañeros Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa María Magdalena de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Concepcion, en las Enseñanza.

Dia.	Horas.	Term.		Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.		
7	7 mañ.	4	5	32 11	O. N. O. nub.	Sale á 7 h. 23 ms. mañana.		H. M.
id.	2 tard.	10		32 11	1 O. f. nub.		Merid.	12
id.	10 noc.	4	6	32 11	O. cub.	Se pone á 4 h 37 ms. tarde.	Relojes 12	6

ESPECTACULOS.

Teatro Principal.—Se pondrá en escena la aplaudida comedia en 4 actos, tan aplaudida, La escuela de las Casadas; dirigida y ensayada por el señor Guerra, y que la empresa repite con gusto cediendo á las instancias de las personas que lo han solicitado. Seguirá un intermedio de baile nacional. Terminando con la pieza en un acto, La Vieja y los calaveras, por el señor Valero.—Entrada 3 rs. A las 7.

Gran teatro del Liceo.—Funcion estraordinaria núm. 327.—Se pondrá en escena la ópera de grande espectáculo en 4 actos, I Martiri; música del maestro Donizetti. Su desempeño está confiado á la señora Rossi-Caccia y á los señores Roppa, Ferri, Rodas, Rodda, Rauret, Vives, etc. Los bailes están dirigidos por M. Barrez del teatro Real de Londres. —Entrada 5 rs. Cazuela 3. A las seis y media.

Nota. Mañana tendrá lugar el beneficio de la Sra. Guy Stephan, ejecutándose el baile nuevo, titulado: Le diable à quatre.

Orden de la plaza del 7 de enero de 1850.

SERVICIO PARA EL 8.

Jefe de dia, D. Luis Villaba, teniente coronel graduado, 2.° comandante del regimiento de artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Castilla.—Hospital y provisiones, María Cristina.—Teatros, Castilla. —El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Los cuerpos de esta guarnicion pasarán mañana 8 revista de comisario por el de guerra nombrado al efecto y en los puntos y horas que á continuacion se notan:

En Atarazanas á las doce de la mañana el regimiento infantería de Castilla, núm. 16, y seguidamente el cuadro del tercer batallon de Zamora de la Reserva, y el escuadron de María Cristina 7.° de cazadores.

En el cuartel de S. Pablo á la una y media el regimiento infantería de Valencia.

En la Barceloneta á las dos y media de la tarde el batallon de cazadores de Antequera núm. 15, y en seguida el regimiento caballería de Sagunto.

Intervendrá estas revistas el Sr. brigadier D. José Montero y Vigodet, gobernador de Atarazanas.

En la Ciudadela á la una y media de la tarde el regimiento infantería de San Quintin y seguidamente las compañías de ingenieros, intervenidas por el Sr. brigadier D. Juan Domingo Foxá gobernador de aquella fortaleza.

Los cuerpos se presentarán de gala. = El general gobernador, Belestá.=Es copia. = El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Barcelonés. Se ocupa nuevamente de la eleccion de un diputado á Córtes por el distrito 4.° de esta ciudad, y vuelve á recomendar la candidatura del Sr. D. Juan Vilaregut.

Bien público. Manifiesta el porqué los interesados en la industria apoyan la candidatura de D. Juan Vilaregut para diputado á Córtes.

Catalan. Declara que podrá ser cierto con respecto á los demas periódicos, que todos los diarios políticos de Barcelona, á escepcion de uno, que no es el *Catalan*, hayan aceptado por candidato á D. Juan Vilaregut, pero no por lo tocante á él. Dice que él no ha aceptado ningun candidato, y que no pudiendo presentar un candidato suyo ha cedido el campo, ha querido permanecer simple espectador en el debate que se prepara, entre el campeon presentado por la industria, y el Sr. Bastus presentado por una notable reunion de electores. Dice que la victoria es incierta, pues que, segun públicamente se sabe, ambos cuentan con elementos, y ambos con partidarios.

Opinion pública. Espone que las palabras órden y desórden, son dos palabras que los hombres de la actual situacion en política, cada dia pronuncian y á cada momento repiten, valiéndose cabalmente de ellas para defender y ponderar las ventajas de la mísera situacion por ellos creada, al mismo tiempo que para anatematizar todo lo que está fuera de la situacion. Espresa que tampoco está por las revueltas y los motines; y esplica en que consiste el órden, como juzga de él, en el sentido como lo quiere.

El resultado de las votaciones que empezaron ayer y que deben continuar en

el dia de hoy para la eleccion de un diputado para el distrito cuarto de esta ciudad, ha sido hasta ahora el siguiente:

En la seccion primera, que se reunió en el local de la Patacada, formaron la mesa, bajo la presidencia del Sr. Teniente de alcalde D. Ramon de Paternó, los señores

D. Laureano Figuerola, por..... 58 votos.
D. Francisco Brugada, por..... 59
D. Nicolás Tous y Miralpeix, por..... 23
D. Narciso Costa, por..... 22

Habiendo recaido algunos votos á favor de varios otros electores.

En la seccion segunda, que se reunió en un almacen de la plaza del Duque de Medinaceli, constituyeron la mesa bajo la presidencia del Sr. Teniente de alcalde interino D. Antonio Ventalló, los señores

D. Juan Illas y Vidal, por ..... 54 votos.
D. Magin Soler y Espalter, por..... 53
D. José Garcini, por..... 17
D. Bartolomé Parera, por..... 16

Tambien obtuvieron votos varios otros señores electores. Segun oimos asegurar la segunda mesa se compone de elementos mistos entre las dos candidaturas que se disputan la victoria, y la primera es homogenea á pesar de la diferencia de votos que alcanzaron los señores electores que en ella figuran.

Las mesas quedaron constituidas despues de las doce del dia, empezando acto contínuo la votacion de diputado, que duró segun ley, hasta las cuatro de la tarde, á cuya hora se verificó el escrutinio, dando el siguiente resultado:

Seccion primera.—Local de la Patacada.

D. Juan Vilaregut..... 96 votos.
D. Vicente Joaquin Bastús..... 7

Seccion segunda.—Plaza del Duque de Medinaceli.

D. Juan Vilaregut..... 37 votos.
D. Vicente Joaquin Bastús..... 22

Hubo, bien que pocos, algunos votos estraviados, de los cuales obtuvo cuatro D. Antonio Pujadas.

—Anoche se aseguraba en el Liceo con referencia á cartas de Madrid de personas de categoría, que dicho teatro habia sido declarado teatro lirico de Barcelona. Ignoramos el fundamento de tal noticia.

—Hoy se repite la ópera «I martiri» en el referido teatro. El grandioso aparato con que está decorada produce cada dia mayor entusiasmo, y en la última representacion el tenor Roppa se escedió á sí mismo, cantando el final del tercer acto con una fuerza de voz, que arrancó estrepitosos bravos, y le valió el honor de ser llamado por dos veces á la escena junto con los demas cantantes.

—Acaba de morir D. Juan Pablo Par, antiguo y valiente militar que gozó buena reputacion tanto en la guerra de la independencia como en las posteriores.

—Con referencia á cartas de Madrid se aseguraba ayer que el Excmo. Sr. D. Fermin Arteta, retardaria por algunos dias el venir á ocupar el puesto de gobernador de esta provincia.—El Iltre. Sr. D. Miguel Tenorio, jefe superior político que ha sido de la misma, permanecerá tambien durante algunos dias en esta capital.

—Los preparativos que se están haciendo para el mayor lucimiento de los tres bailes que deben darse este año en los magníficos salones del Casino Barcelonés,

retardarán el primero que no tendrá lugar hasta el sabado 19 del actual. Los otros dos se verificarán el primero de febrero, víspera del dia de la Vírgen y el 9 del propio mes, sábado de Carnaval.

—La primera tertulia semanal de la Sociedad filarmónica, tuvo lugar el sábado último reuniendo numerosa y escogida concurrencia. Dichas diversiones tan sencillas como bellas, en las cuales se pasan algunas horas de honesto y agradable recreo, continuarán, siempre sin interrupcion, en igual dia de la semana.

ANUNCIOS OFICIALES.

El que quiera entender en el arriendo de las letrinas de la Casa de Caridad, podrá acudir á la secretaría de la misma, á las once de la mañana del dia 9 de los corrientes, donde se verificará la subasta de aquellas y se librará á favor de la postura mas ventajosa, si fuere admisible. Barcelona 5 de enero de 1850.

—Segundo tercio de la Guardia civil de Cataluña.=Los maestros guarnicioneros, sastres, sombrereros y zapateros que quieran hacerse cargo de la construccion de los sombreros, vestuario, correajes, equipo y zapatos que fuesen necesitándose para los guardias de nueva entrada, podrán concurrir el dia 8 de febrero á las doce de su mañana en la Casa Cuartel de este cuerpo, sita en la calle de San Fernando de esta ciudad, donde se adjudicará la correspondiente contrata en los mejores postores, bajo las condiciones que se manifestarán en el acto.=Por órden del coronel, primer jefe.=El ayudante, Amadeo de Cros.

—Comision de imponentes en la Caja de ahorros de «El Iris» en la subdelegacion de Barcelona.=Los señores imponentes en dicha Caja acudirán á casa del infrascrito, calle de Moncada, núm. 6, el jueves 10 de los corrientes desde las dos hasta las cinco de su tarde, para percibir el primer semestre de intereses del año 49; en la inteligencia de que no concurriendo en dicho dia y hora sufrirán retardo en su cobro, hasta que pueda la comision señalar otro dia de pago. Barcelona 6 de enero de 1850.=El Marqués de Lliò.

—Hoy á las tres de la tarde en los bajos del palacio del Excmo. Sr. Capitan General, se continuará la venta en pública subasta de varios géneros decomisados por el juzgado de la Subdelegacion de las rondas volantes estraordinarias.

Rifa de la Casa de Caridad. — Sorteo del dia 7 de enero.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
20061....	600	722....	20	19717....	16	2788....	16
17309....	40	21582....	20	11076....	16	11481....	16
2082....	35	14622....	16	19566....	16	906....	16
4013....	30	9779....	16	15096....	16	1888....	16
621....	20	1413....	16	8203....	16	4246....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 28 duros la última.

677	3360	10603	15244	17123	20772
865	3995	12055	15276	17562	20788
1261	4194	12279	15423	17596	22722
1854	8401	12323	15524	17759	22855
2986	9027	12325	16446	19497	6424
3148	10039	13398			

En esta rifa se han despachado hasta 23,200 cédulas. Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa de los Empedrados. — Sorteo del dia 7 de enero.

NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.	NÚMS.	DS.
2293....	600	3157....	20	416....	16	8170.....	16
14603....	40	13345....	20	11138....	16	4530.....	16
13202....	35	22601....	16	21371....	16	9249.....	16
7561....	30	6951....	16	12878....	16	18560.....	16
22496....	20	15487....	16	18443....	16	12880.....	100

Suertes estraordinarias premiadas con 16 duros cada una y con 22 duros 10 rs. la última.

236	3194	8471	13812	16650	20652
718	4208	9432	14571	17359	21507
897	4644	9769	147-3	18216	22317
1466	6929	10543	15104	18696	22645
1803	8112	12290	15415	18823	9784
2656					

En esta rifa se han despachado hasta 22,700 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios en la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viérnes próximos.

Rifa del Hospital.— Sorteo del dia 7 de enero.

SUERTES.	NÚMEROS.	PREMIOS.
1.ª	6266	Un rico y hermoso jarro y palangana de plata, de mucho gusto.
2.ª	416	Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de id.
3.ª	6257	Un alfiler de diamantes para señora.
4.ª	6511	Un par de botones de diamantes para señora, montados en oro.
5.ª	1505	Seis cubiertos de plata.
6.ª	4081	Una palmatoria y una copilla de fumar.
7.ª	10455	Una escribanía de plata al gusto del dia.
8.ª	7124	Una rica azucarera de plata.

Suertes estraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.

7398 10563 5070

En esta rifa se han espendido hasta 11,600 cédulas. — Los premiados acudirán á recoger sus premios en la sala de la M. I. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

PARTE RELIGIOSA.

San Luciano Martir.

San Luciano, hijo de Lucio cónsul romano, floreció en el primer siglo del cristianismo. Instruido en la religion de Jesucristo por el apóstol San Pedro, fué enviado por San Clemente pontífice con San Dionisio, San Eugenio arzobispo de Toledo y otros operarios apostólicos á ilustrar con la luz del Evangelio á las naciones envueltas en las sombras de la idolatría. San Luciano fué destinado con dos de sus discípulos llamados Maximiano presbítero y Julian diácono á la ciudad de Beauvais en las Galias, y lleno de santo celo principió á predicar la doctrina de Jesucristo y á combatir los errores de la idolatría, consiguiendo en breve tiempo la conversion de muchos gentiles, y contribuyendo no poco al logro de estos frutos su irreprehensible ejemplo é inculpable vida. De continuo se le veia ocupado en oracion, frecuentes vigilias, cotidianos ayunos, separado totalmente de los deleites del siglo, tan mortificado, manso, humilde, pacífico y abstraido que mas parecia espíritu celestial que hombre terreno. Y á estas eminentes virtudes, añadió la palma del martirio que padeció por órden del emperador Domiciano en el dia 8 de enero del año de 85 á 90, de nuestra era cristiana.

La Iglesia reza de la octava de Reyes, semidoble.

Continúa el novenario de los Santos Reyes en la parroquial del Pino, y predicara hoy el R. D. Pedro Duran, , Pbro.

La Iltre. y venerable Congregacion de la pasion y muerte de nuestro amabilísimo Redentor Jesucristo, establecida en la parroquial de Sta. Ana, á las cinco y media de la tarde, practicará hoy martes sus devotos y espirituales ejercicios con esposicion de S. D. M., y predicará el Rdo. D. Joaquin Martí.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 30 qq. carbon arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; en el barco de Antonio Puig. Otra de 40 qq. id. cocina, á 4 rs. 8 ms. la @: otra de 50 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de Francisco Comas.

LIBROS.

EN LA CALLE DEL PINO, N.° 4, Escalerilla, piso 3.°, hay un buen surtido de libros nuevos de ciencias, historia y literatura que se venden á precios sumamente módicos, todos los dias de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 4 de la tarde.

REVISTA DE LA REPRESENTACION DE la opera del maestro Donizetti: Los Mártires, en el gran teatro del Liceo de Barcelona, en el mes de diciembre de 1849, por Luis Ferrer. Véndese á 1 rs. en las librerías de viuda Mayol, calle de Fernando VII, de Roca y Gorchs, bajada de la Cárcel, y de Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad, y en las puertas del Liceo.

AVISOS.

UN SUGETO ACREDITADO, DESEA COlocacion en calidad de administrador ó apoderado de la persona que lo necesitare, quien á mas de tener responsabilidad, informarán de su conducta moral y política varias personas distinguidas y responsables, tanto en esta capital como de otros puntos del Principado: dará razon el confitero de la calle Riera de S. Juan.

SE SUPLICA Á DON MANUEL CABAllero y Contreras, se sirva pasar á casa D. Salvador Masó, calle de Llauder, n.° 5, al objeto de entregarle una carta recibida de Santiago de Cuba.

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS, CAlle de S. Pablo, n.° 93, piso 3.°

EN UNA CASA DE PERSONAS DE EDUcacion y suma delicadeza, necesitan un número de muchachas, unas que sepan bordar en tul con perfeccion, y otras que entren en clase de aprendices, por el tiempo á que se convenga con las mismas ó con sus padres. Darán razon en casa del Sr. Santonja, cordonero, que tiene tienda en la Platería, casa n.° 28.

CURACION DE LA CLOROSIS Ú OPIlacion. El médico cirujano que vive en la plaza del Rey, n.° 1, piso segundo, tiene la satisfaccion de anunciar al público, que son muchas las jóvenes que han curado de tan terrible enfermedad, sin que una sola de las que han acudido á él haya dejado de conseguir su perfecta curacion en pocos dias. Recibe en su casa de ocho á nueve de la mañana y de una á dos de la tarde, todos los dias no festivos.

CASAS DE HUESPEDES.

HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENcontrar un matrimonio ó dos caballeros, para darles toda asistencia ó sin ella: darán razon en la calle del Conde del Asalto, n.° 94, tienda de barbero.

VENTAS.

LA VERDADERA ESENCIA DE ZARZAparrilla, que elaborada en esta capital, por el señor Delaigua, ex-farmacéutico de la farmacia central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1835, tanto crédito para la radical curacion de los herpes, del venéreo, de la sarna, y demas afecciones que hacen necesaria la depuracion de la sangre, sigue vendiéndose en la botica de Jaime Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de S. Miguel, n.° 6, al precio de 12 rs. la botella, acompañada de la instruccion, para el uso de tan inapreciable medicamento. En la propia botica se venden igualmente: El vino de zarzaparrilla, á 24 rs. la botella. El jarabe de id., á 10 rs. la botella. La pasta balsámica-pectoral, inventada por el susodicho Sr. Delaigua, en cajitas de 8 rs., cada una acompañada de la instruccion para el uso de tan preciosa medicina que, al paso que cura el catarro, la ronquera, la tos y demás enfermedades del pecho, es un dulce lenitivo para las afecciones causadas por aceite empirreumático esencialmente irritativo del humo del tabaco de que se impregna la garganta de los fumadores, y reporta grandísima utilidad á las personas que se dedican al agradable ejercicio del canto, pues que robustece y dulcifica los órganos de la voz, haciéndola mas clara y sonora. Para las enfermedades que se acaban de mencionar, son utilísimos igualmente: el tan acreditado jarabe pectoral de Lamouroux, á 10 rs. la botella. La pasta de líquen, á 2 rs. la onza. La pasta de malvavisco (guimauve), á 2 rs. la onza. Y el verdadero jarabe de médula de vaca, á 8 rs. la botellita.

ALQUILERES.

SE ALQUILARÁ UNA TIENDA, HORNO de cocer pan, que dentro pocos dias se desocupará; hace algunos años que trabaja: informarán en la calle de S. Ramon, n.° 19, piso 1.° de la derecha.

ESTÁ PARA ALQUILAR TODA AQUElla casa, n.° 12, situada en la calle de la Tapineria. El tendero que vive en frente dicha casa tiene las llaves é informará de los pactos y condiciones.

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HAYA HALLADO UN pañuelo de seda en el cual habia envuelto medio billete con el n.° 28 042 del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de Enero de 1850, se servirá entregarlo en la calle de Quintana tienda n.° 15, que además de las gracias se le gratificará con 40 rs. vn. que es el valor del medio billete, advirtiendo que ya tiene conocimiento la administracion.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 7 del mes de enero de 1850.

Paris, 5 fs. 27 cs. pap. por un peso fuerte á 8 d. vista. — Marsella, 5 fs. 29 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Madrid, 1/2 din p. 0/0 daño á 8 dias vista. — Cádiz, 1 pap. idem. — Sevilla, 1 1 2 din. idem. — Malaga, 3/4 din. id. — Granada, 1 1/2 din. id. — Santander, 7/8 din. idem. — Valencia, 1/4 pap. id. — Zaragoza, 1 1/8 din. id. — Tarragona, 1/8 din. id. — Reus, 1/4 din. idem. — Palma, 1/2 din. id.

Efectos públicos.— Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 29 á 29 1/4 p. 0/0 v. s. el nominal.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella.

El vapor español Cid, saldrá el 17 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa número 1, piso principal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá de este puerto el 8 del corriente, á la tres de la tarde, el paquete de vapor español el Barcelonés; admite cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, número 4.

Para Cádiz.

Saldrá el 10 del actual, á las 8 de la mañana, el vapor Primer Gaditano. Se despacha en la calle de Escudellers, número 4.

Para Marsella.

Saldrá del 15 al 20 del corriente, el queche Benito, c. D. José Rafart; admite cargo. Lo despacha D. Domingo Rubert.

Para Matanzas y Habana.

Saldrá á últimos del presente, el bergantin Paquete de Matanzas, c. D. Juan Modolell; admite para ambos puntos un pico de carga á flete y algunos pasajeros. Se despacha en casa D. Ignacio Lopez, calle de la Puertaferrisa, núm. 14, cuarto principal.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Bilbao, Santander y Cartagena en 55 d. bergantin Sotera, de 71 t., c. don Leandro Garteguiz, con 610 qq. hierro á la órden, 536 id. á D. José María Serra, 350 id. á la órden, 11 id. á D. R. Maresch y Ros, 11 pipas aceite de palma á la órden, 3 fardos canela á D. Cristóbal Vendrell y 2 cajas vino á D. B. Solá y Amat.

De Alicante en 4 d. laud Negrillo, de 26 t., p. Diego Sans, con 1040 fanegas trigo á los SS. Soler y Esteve.

De Huelva, Cartagena, Alicante y Tarragona en 26 d. místico S. José, de 59 t., p. Diego García, con 450 fanegas garbanzos á los SS. Serra y Totosaus.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Primer Gaditano, de 133 t., c. D. Luis Balaguer, con 50 sacos sémola á D. José Torrens, 3 balas seda á D. Luis Balaguer, 2 id. á D. Narciso Nunó, 6 cajas abanicos á D. José Guarch, y otros efectos y 18 pasageros á los SS. Serra, hermanos.

Ademas 1 buque de la costa de este principado con leña.

Id. meldemburgues.

De Newcastle en 47 d. bergantin Dic Esche, de 160 t., c. Hans Disswitz, con 254 toneladas carbon de piedra á los SS. Martorell y Bofill.

Queda á la vista dirigiéndose al puerto el bergantin Industria.

Despachadas el dia 7.

Jabeque español Vírgen de las Nieves, c. D. A. Sena, para Ibiza en lastre.—Laud S. Nicolás, p. J. A. Bonás, para Palma con la correspondencia pública.—Id. S. Buenaventura, p. M. Simó, para Vinaroz en lastre.——Id. Cármen, p. J. Bertran, para Málaga con 14 bultos géneros del pais.——Ademas 8 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 4 DE ENERO DE 1850.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE ENERO DE 1850.

Títulos del 3 por 100 : á 29 1/2 pap.
Títulos del 4 por 100: á 12 7/8 pap.
Títulos del 5 por 100 : á 13 1/4 id.
Cup. no llam. á cap.: á 8 1/4 pap.
Id. Capitalizables: á
Vales no consolidados: 6 p. 0/0 pap.
Deuda negociable: á 6 p. 0/0 pap.
Deuda sin interés: á 4 1/8 id.
Lám. provisionales: á 3 7/8 pap.
Inscripciones de partícipes legos: 12 d. Del 4 y 5 p. 100.
Acciones del Banco de S. Fernando: á 87 p. 0/0 din.
Billetes: con beneficio de
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs. : con cupon vencido á 88 p°/, valor pap. Cobrada la cuarta parte á 81 pap.
Despues de la Bolsa — El 3 p. 0/0, á 29 3/8 9/16 din.
El 5 p. 0/0 á 13 1/8 1/16 din.
Cupones á 8 din.
Para la deuda sin interés á 4 din.
Los billetes del Tesoro cobrada la cuarta parte, de 79 1/2 á 80 din.

CAMBIOS.—Lóndres á 90 dias, 50 25 p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 5 fr. 30 d. 29 p. por 1 peso fuerte. — Alicante 3/8 din. daño al pap. — Barcelona 1/8 din. daño. al pap.—Bilbao 1/4 d. d. al p. — Cádiz 1/2 d. d. al p. — Coruña 1 1/4 din. d. al p.—Granada 3/4 din. d. al p. — Málaga 3/4 pap. d. al p. — Santander 3/8 pap. d. al pap. — Santiago 1 din. d. al p.— Sevilla 3/4 din. d. al p.—Valencia 3/4 din. d. al p.— Zaragoza 1 pap. d. al p.

La *Reforma* publica hoy el siguiente artículo, que muestra bien cual es el estado de la oposicion progresista dentro y fuera del Parlamento:

«El Sr. Pereira pidió ayer esplicaciones sobre la crísis de 18 de octubre y sobre la infraccion manifiesta y aprobada de los artículos 7.° y 45 de la Constitucion. Una mayoría de 117 votos contra 20 declaró que no eran necesarias tales esplicaciones. Los veinte que protestaron contra la violacion de los artículos constitucionales, fueron los señores Huelves, Sanchez Silva, Alsina García (D. Mauricio), Jaen, San Miguel, Alonso Cordero, Laborda, Alonso (D. José), Lujan, Cabrera, Puig, Pereira, marqués de Albaida. A estos nombres debemos añadir los de los señores Rivero y Ordax Avecilla, que firmaron con el señor Pereira la proposicion. Añadiremos tambien con mucho gusto, á reclamacion de los interesados, el nombre de los que no hallándose casualmente en el salon en el momento de votar, no pudieron tomar parte en la votacion.

Dice en seguida la *Reforma* que en puntos tan importantes no debe haber dudas ni vacilaciones, y que el pais necesita saber quienes son los que transijen con el poder actual y quienes no están dispuestos á transijir jamas en materia de principios, y luego añade:

Decimos esto porque el *Heraldo* que de algunos dias á esta parte aparenta,

no sabemos con que fundamento, estar muy enterado de lo que pasa en las filas de la minoría progresista, dice hoy que al ponerse á votacion la proposicion del Sr. Pereira *huyeron los principales entre los progresistas, y aun hubo alguno entre ellos que vacilaron sobre si votarian ó no con el gobierno.*

Nosotros no debemos creer, no creemos todavía que semejante acusacion sea cierta; pero si es falsa, á los diputados aludidos toca desmentirla; asi como toca á toda la minoría no dar lugar en adelante á que puedan los periódicos ministeriales interpretar su conducta de una manera tan desfavorablo.

—El incidente mas notable de la sesion de ayer en el Congreeo, es el voto sobre la proposicion de la minoría conservadora. Pocas veces hemos visto una votacion mas numerosa y que con mayor interés fueso esperada. La mayoría del gabinete fué mas grande de lo que se esperaba en vista de ciertos antecedentes y rumores que circulaban por el Congreso. La oposicion á su vez se vió reforzada tambien con algunos diputados que hasta el dia han pertenecido á la mayoría, y que en su mayor parte lo son por las provincias de Galicia. Los votos de la oposicion se dividen asi: oposicion progresista, 42 votos; minoría conservadora, 13 votos; diputados de la mayoría que han votado con la oposicion, 21. Entre estos últimos se cuenta el Sr. Vazquez Queipo, subsecretario que ha sido de la Gobernacion hasta estos últimos dias.

—La polémica entre *El Pais* y *El Heraldo* sobre todas y cada una de las medidas financieras adoptadas por el gabinete, se hace cada dia mas viva y enérgica. El primero de estos diarios trae hoy un artículo muy fuerte contra *El Heraldo*, y la reforma administrativa en la manera con que se ha realizado.

—Anteayer se verificó una apuesta muy singular á la pistola entre Mr. Alfredo Jenioles, francés y Mr. Mamby, inglés. El primero de estos dos señores ganó al segundo once onzas de oro, por haber disparado otras tantas veces á un napoleon de plata puesto en la punta de la bota, entre la suela y el cuero, dándole siempre en el centro con la bala, que disparaba verticalmente colocando la mano á la altura del pecho.

—Mañana saldrá de esta córte S. M. el Rey con direccion á Riofrio, donde se prepara una gran caceria. El Rey regresará á Madrid el martes próximo.

—Anoche hubo baile de niñas en casa el marqués de Miraflores, y el martes lo hay de sociedad en casa de la señora de Seoane.

—Los Sres. D. Juan Montenegro y D. Cárlos de Vargas, han sido revalidados en los empleos de brigadier y en el uso de las condecoraciones que obtuvieron en el campo carlista. Estos jefes habian solicitado que se les reconociese el empleo de mariscal de campo, á que habian sido ascendidos en los últimos tiempos de la guerra civil, y el tribunal de Guerra y Marina parece que consideraba, en vista de los documentos que han presentado, legítima su peticion. El gobierno, sin embargo, ha resuelto que amplien las pruebas, y sin perjuicio de lo que resulte les ha revalidado los empleos de brigadier.

—Hoy salen de esta corte para trasladarse á Vitoria los Sres. generales Villareal y Sopelana.

—Las maniobras militares ejecutadas en Guadalajara por el cuerpo de ingenieros, han sido muy lucidas, asistiendo á ellas los generales Zarco del Valle, Odonell, Ahumada y Gallego. (*Epoca.*)

Tenemos el sentimiento de anunciar que desde la noche del 31 de diciembre se halla enferma de bastante cuidado Sor Patrocinio. No será estraño que los dis-

gustos que ha tenido que sufrir estos dias viendo asi traido y llevado su nombre en los periódicos, ó algun nuevo incidente que haya sobrevenido, la hayan afectado hasta el punto de causar en su salud tan grave alteracion. (*Catolico*).

Correspondencia general.—Madrid 4 de enero.

Despues de darse por terminada la discusion pendiente el dia anterior, ayer á última hora, se ocupó el Congreso de la proposicion del señor Benavides, para que la cámara rogara al gobierno, que suspendiese la aplicacion á la práctica de los proyectos espedidos por los ministerios de Gobernacion y Hacienda, para el nuevo arreglo administrativo: apoyada esta proposicion por el señor Polo, fué desechada en votacion nominal por 130 votos contra 70.

—El Senado llegó ayer hasta el exámen del artículo 43 del proyecto de ley sobre jurisdiccion de la Hacienda en las causas de contrabando, y no ocurrió en el debate nada de particular.

—Hoy, dice la *Nacion*, que el gobierno piensa abandonar las islas Chafarinas; y amigos, muy amigos del gobierno, no saben nada sobre el particular.

—Tambien se ha dicho hoy que va á ser nombrado comisario regio del teatro español, el diputado progresista D. Patricio de la Escosura: el interesado no sabia una palabra del asunto hasta las tres de la tarde.

A última hora.—El Senado ha empezado hoy por discutir una reforma en el reglamento propuesto por el marques de Valgornera, que consiste en dividir el Senado en siete secciones, en lugar de las cinco que en la actualidad cuenta; y despues se ha procedido al sorteo de las secciones.—Si hay tiempo, el alto cuerpo seguirá discutiendo la ley de jurisdiccion de Hacienda.

—El Congreso se ha ocupado hoy de la discusion del voto particular del señor Moron sobre el proyecto de la ley presentado por el gobierno para la contabilidad legislativa. El señor Moron, lo apoyó como su autor, y á las cuatro de la tarde cuando dejamos la tribuna seguia el mismo en el uso de la palabra. El banco de los ministros ha estado desierto, y han sido tambien muy pocos los diputados que hoy hemos visto en el Congreso.

Valencia 5 de enero.

Anteanoche á las siete y media fué asaltado el Excmo. Sr. conde de Olocau en la calle del Empedrado de las Barcas, por dos hombres, que intentando robarle, le hirieron ligeramente en un costado. (*D. M. de V.*)

CORTES.

CONGRESO.

Concluye la Sesion del 2 de enero.

El Sr. *Bravo Murillo*, ministro de Hacienda: Confieso, señores, que esta manera de raciocinar me ha sorprendido estraordinariamente, pues S. S. no se ha contentado con decir que el gobierno ha obrado inconstitucionalmente, sino que asegura se ha barrenado toda la Constitucion. ¿Dónde ha encontrado el Sr. Gonzalo Moron, no digo el artículo constitucional, sino una ley cualquiera por la cual el gobierno se hallase impedido de adoptar esta medida? Era preciso, señores, que S. S., al encontrar ese artículo en la Constitucion nos le hubiese citado, y era preciso que nos hubiese citado tambien las demas leyes que lo prohibian, porque desde la ley citada en 1845, al establecerse el sistema tributario, no ha ha habido ninguna otra, y esta autoriza al gobierno á hacer todos los nombra-

mientos y reformas que juzgue convenientes.

Todo lo que no es objeto de una ley, es objeto del poder administrativo ó del gobierno; todo lo que no sea crear autoridades que hayan de ejercer cierta jurisdiccion ó cierta autoridad establecida por las leyes, todo lo que no sea reasumir facultades de unas en otras, puede hacerlo el gobierno.

Sin detenerme mas en esto, pasaré á contestar á las demas observaciones que ha hecho el Sr. Moron contra la reforma. La ha presentado como impolítica, y ha dicho S. S. que no se da mayor prestigio á esa autoridad por reunir en ella las facultades de intendente y jefe político, ni por asignarle un sueldo considerable. ¿Y qué medio propone S. S. para que esa autoridad tenga el prestigio necesario? Yo no he oido de boca de S. S. otro medicamento que el de suprimir algunas provincias. El gobierno cree por el contrario que bastan las atribuciones que se le dan para enaltacer á la autoridad civil.

Las economías que el gobierno se proponia introducir, estaban ya en los presupuestos; el gobierno no ha prometido nada para despues. La economía ha consistido en reducir á la mitad los sueldos de los intendentes y jefes políticos, porque al presentar los presupuestos se suponia ya hecha la reunion de estas dos autoridades.

La economía, pues, que asciende á un millon y pico de reales está ya hecha en el presupuesto. No sé por lo tanto en que funda S. S. el que se han defraudado las esperanzas de economías que se habian hecho concebir.

Dice el Sr. Moron que el gobierno ha caminado con cierta desconfianza al hacer esta reforma. porque al mismo tiempo que los gobernadores, crea tambien cuatro plazas de visitadores y veinte de inspectores. Señores, en cuanto á las plazas de visitadores, el gobierno las cree convenientísimas para los intereses de la hacienda pública, hasta tal punto que las habria creado aun cuando no se hubieran suprimido las intendencias. Por lo tocante á las veinte plazas de inspectores, las atribuciones que estos tienen no son las que tienen los intendentes.

La reforma introducida por el gobierno, tenga entendido el Congreso que no ha producido el aumento de un solo maravedí en el presupuesto presentado á las Córtes. Lo único que ha habido es alguna pequeña alteracion en la forma de distribuir las cantidades, por la diferente denominacion que en adelante tendrán ciertas oficinas.

El Sr. Moron ha combatido el decreto por el cual se crea una junta de clases pasivas, y el que determina el establecimiento de una direccion de lo contencioso; pero S. S. lo ha hecho con tal debilidad, que no creo necesario rebatir sus argumentos. A nosotros nos basta para creer que no hemos errado, el que el Sr. Moron entienda que el pensamiento que en general ha dominado en esta reforma es acertado.

El Sr. *Escosura*: No diré yo, como el Sr. Moron, que haya sido un mal la reunion de las intendencias y las jefaturas políticas; yo lo conceptúo como un bien, y mis compañeros, de quienes soy órgano en este momento, lo creen tambien asi. El paso ha sido un bien, ¿pero ha sido tan grande como podia serlo? Yo creo que no.

Cree el Sr. Moron que son escesivos los sueldos que se asignan á los gobernadores civiles: yo no lo creo asi; creo por el contrario que las personas que lo desempeñen deben ser de alguna categoría, y que el gobierno no debe ser económico sino generoso al dotarlas. Lo que sí me admira es, que un gobierno que tiene la fuerza y el prestigio del actual no se haya atrevido á emprender la refor-

ma radical y á hacer todo lo que debia. Para esto era necesario empezar por la variacion territorial: en España no se puede hacer nada sin que antes se revise la division territorial.

El Sr. *Benavides*: Si cuestiones de este género se consideran como reglamentarias, yo no sé que será lo que se considere como objeto de ley, ni para que previene la Constitucion que las Córtes con la Corona hayan de hacer las leyes. Esta es, señores, una cosa que no comprendo cuando estoy viendo en el poder un sistema constantemente invasor no solo en este ramo, sino en todos. Ahora se varia el sistema administrativo, y con esta reforma, no solamente se altera una ley como las de 1845, sino que se alteran tambien todas las leyes que se han dado en épocas posteriores para llevar adelante el sistema que entonces se estableció. Con la reforma se destruye tambien el sistema tributario, el sistema tributario, que ha sido tan combatido y defendido por diferentes señores de los que hoy ocupan el banco ministerial; y lo digno de atencion es que este decreto destruye del sistema tributario la parte buena que tiene, dejando subsistente lo que es mas gravoso para los pueblos.

Vamos ahora á entrar en el exámen de esa obra que tanto tiempo y tantos trabajos ha costado al señor ministro de Hacienda. Yo no titubeo en decir desde luego que ese decreto destruye la administracion anterior y no crea ninguna, no crea mas que sueldos. El sistema anterior establecía dos bases, administracion central y administracion provincial: el jefe de la administracion central, el ministro; jefe de la administracion provincial, el intendente. Allí habia unidad, ahora el gobierno suprime un intendente y crea tres intendentes, uno que llamaré intendente de honor, otro que llamaré intendente de tierra, y otro que puede recibir el nombre de intendente de mar, ó de costas y fronteras.

¿Los gobernadores han de quedar sujetos á los visitadores, si ó nó? ¿Para qué son los inspectores? ¿En quién tiene mas confianza el gobierno? ¿En el inspector ó en el administrador? Si en el inspector, que lo nombre administrador y hemos concluido.

Este, señores, es un sistema de desconfianza que no puede menos de producir malos efectos. Y esta circunstancia me recuerda la respuesta de un Rey de Francia que vivió en época turbulenta, y que viviendo en grandes recelos tomaba estremadas precauciones para su seguridad: asomóse un dia á una ventana con un privado, y diciéndole este que no debia temer nada cuando tenia alrededor de su palacio tantos guardias, mostrándole los soldados que le custodiaban, contestó el monarca en latin, porque entonces se usaba mucho este idioma, y dijo: *¿el quis custodet custores?*

El Sr. *Presidente*: Señor diputado, permítame V. S. un momento que se vá á preguntar al Congreso si se prorogará la sesion.

El Sr. *Benavides*: Tengo que manifestar que hemos presentado en la mesa una proposicion, y que por lo tanto, aun cuando la sesion se prorogue, no podrá concluirse este debate.

Varios señores diputados: Para mañana, para mañana.

El Sr. *Presidente*: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

Sesion del dia 3 de enero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las dos y treinta y cinco minutos y leida el acta de la anterior, es aprobada.

El Sr. *Fernandez Daza*: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. *Presidente*: V. S. tiene la palabra.

El Sr. *Fernandez Daza*: Me propongo interpelar al gobierno acerca de los medios que trata de adoptar para promover la moralidad en el pais, y de los que cree oportuno poner en práctica para pagar el culto y clero.

El Sr. *Bravo Murillo*, ministro de Hacienda: El gobierno deliberará si ha de contestar ó no á la interpelacion.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion se aprueba el dictámen de la comision de actas, relativo á las actas del distrito de Palma de la provincia de Canarias, quedando proclamado diputado el señor D. Pablo Sanz.

El Sr. *Presidente*: Continúa la interpelacion del señor Moron. El señor Benavides tiene la palabra.

El Sr. *Benavides*: Señores, si cargos graves, fueron los que ayer dirigí contra el gobierno, mas duros y mas graves serán hoy, porque la gravedad aumenta cuando se desciende al exámen minucioso de eso que se llama arreglo por mal nombre, y que yo he conceptuado como el desarreglo mayor que puede haber concebido la cabeza ministerial.

Vamos, señores, ahora á juzgar al ministro por sus propias doctrinas, y vamos á ver al ministerio, y particularmente al ministro de Hacienda, pintado por sí mismo. En el decreto se encuentran las palabras autoridad y vigilancia, de cuyas dos palabras se hace un uso completamente desconocido de todos los autores que tratan de administracion.

Dice el señor ministro de Hacienda que la autoridad y vigilancia son cosas muy distintas, sin hacerse cargo que las dos cosas deben de ir unidas, y que nada es la una sin la otra.

Señores, por la circular de 28 de diciembre del año pasado, se conceden á los intendentes casi las mismas facultades en número, pero no en esencia, que se concedian por la instruccion del año 1845, y yo no sé por qué no la ha copiado exactamente el señor ministro de Hacienda: yo he hecho todo lo posible por averiguar la razon de la conducta de S. S. en esta parte, pero no he encontrado ninguna, y solo he podido darme á mí propio la de que la instruccion del año 45 era buena, y sin duda era preciso huir de lo bueno. Aqui se dejan una porcion de cosas sin resolver y una infinidad de vacíos que han de dar lugar á multitud de conflictos, habiéndose olvidado el señor ministro de Hacienda de muchas oficinas que hay en las provincias, y en las que ninguna autoridad ni intervencion se dá al gobernador; aqui, señores, no se ha hecho mas que destruir, sin hacer nada que pueda reemplazar lo que se destruye; se ha sustituido el órden con el caos, introduciendo una verdadera anarquía.

Hay mas, señores, el gobierno destruye con una mano lo que hace con la otra, porque tan poca fe tiene en su reforma. Hay un artículo en que se dice que si los gobernadores no se presentaran inmediatamente á tomar posesion de sus destinos, la parte encomendada á ellos corresponderá á los administradores y á los inspectores tambien si llegan antes; de modo que va á haber dos administraciones, una cuando esté malo ó se halle ausente; pero es preciso descender mas, pues no hay sola una circular, sino varias; una de ellas puede llamarse efectiva; otra hay que puede llamarse de consejo, especie de pastoral que el Sr. ministro de Hacienda ha determinado dar á sus subordinados: en ella no se hace otra cosa que darles buenos consejos para lo sucesivo, no se hace mas que decir con el Evangelio: *fratres, vigilate, et orate ut non intretis in tentationen*. En otra de las circulares se dicen varias cosas que en último resultado puede decirse que estan reducidas á lo siguiente: señores gobernadores, sabrán Vds. que las contribuciones que se paguen en este pais, son unas directas

y otras indirectas, y tambien estas dos clases de contribuciones difieren en que la una es de cuota fija y la otra variable : ahora los señores gobernadores deben manifestar que quedan enterados de esta tan luminosa idea, y yo me felicito de que S. S. haya sentado ese principio.

Pero para que todo sea raro en este proyecto, hay tambien parte de la administracion antigua comprendida en él, puesto que despues de decir que se suprimen los jefes políticos é intendentes de provincia, dice que quedarán tan solamente dos : el jefe político y el intendente de Madrid. De manera, que quedarán como monumentos históricos paraque en todos tiempos sirvan de recuerdo, y ya no se dirá como antes el jefe político de Madrid, sino solo el jefe político ó el intendente, asi como no se dice mas que el Padre Santo, el arcipreste de Sevilla, ó el navío *Soberano*. (Risas).

No diré mas que dos palabras sobre otra especie de apéndice que hay al arreglo general sobre lo contencioso. ¿A quién va á dirigir esta direccion? Si va á dirigir á las otras ó inspeccionarlas, para esto sobraban los asesores, y si se ha de establecer un sistema de desconfianza, tambien se podia decir : ¿y quién inspecciona á estas direcciones? Señores, es preciso que hasta cierto punto nada mas haya desconfianza, porque es necesario confiar, y mucho mas en las personas que el gobierno ha elegido.

Vuelvo á decir que no es cuestion de partidos, sino de prerogativas, en la que todos estamos igualmente interesados si ha de ser una verdad el gobierno representativo. Y para concluir me permitirá el gobierno y el Congreso que apele del gobierno al gobierno mismo, como se apelaba en tiempos antiguos. Yo apelo del gobierno del dia al gobierno del tiempo que nos vino á decir por boca del señor duque de Valencia, que su objeto era gobernar con las leyes, gobernar con el pais. Esto dijo cuando se abrieron las Córtes, y en efecto, por algun tiempo lo cumplió; y yo apelo del gobierno de esta época al de principios de noviembre, que espidió un decreto acordado por el Consejo de ministros, que dice asi: (S. S. lee el de 4 de octubre del año anterior.) He dicho.

El Sr. conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion. Señores, hay tanta diferencia entre el decreto á que S. S. se refiere, y el que ahora se ha dado creando los gobernadores de provincia, como del dia á la noche. Y es bien estraño que el señor Benavides, persona tan entendida para tratar negocios administrativos, confunda tan lastimosamente un arreglo de la administracion en que se variaron todas las leyes existentes, y un arreglo parcialísimo, permítaseme la espresion, en que se ha tenido cuidado de no tocar á ninguna de aquellas leyes.

En el arreglo administrativo del Sr. Escosura, que con razon se ha llamado un plan vasto, grande, fuera ó no bueno, que ahora no trato de calificarle (y diré de paso al Sr. Escosura que le felicito por aquel arreglo, aunque no esté conforme con todas sus partes), en aquel arreglo se derogara la de jefes políticos del año 45 desde el primer artículo hasta el último, la del consejo real, la de consejos provinciales, y en suma, se faltó á todas estas leyes. Dice la de jefes políticos que habrá una autoridad política para cada provincia, y el Sr. Escosura estableció un gobernador general, y otro especial, habiendo apelacion de uno á otro, viniendo á tierra por esta disposicion la ley.

En la del consejo real se dice que este constará de treinta consejeros, y el señor Escosura lo rebajaba á veinte; se reducian las secciones, se quitaban los secretaaios, y venia al suelo la ley. Los consejos provinciales se establecian tambien de otra manera.

Señores, ¿hubo razon para que el ministerio por el decreto de 4 de octubre mandase suspender aquel arreglo y someterlo á la deliberacion de las Córtes, puesto que derogaba todas aquellas leyes? ¿Y ahora se nos viene diciendo que se han desconocido las prácticas parlamentarias, que nosotros atacamos las prerogativas del Congreso? ¿A dónde están esos célebres publicistas que se han levantado en esta materia? ¿Han probado su asercion, su tésis? porque ¿qué ha hecho el gobierno? Existian los jefes políticos á consecuencia de una ley, mas no existian los intendentes á

consecuencia de ley alguna: hay una ley en España que dice, que para los gobiernos de las provincias habrá autoridades superiores en cada una de ellas, que se llamarán jefes políticos; mas no hay ley alguna que diga que debe haber intendentes. Ahora bien: que á esas autoridades se les confieran funciones administrativas, sea por medio de decretos é instrucciones particulares, es cosa que en nada se opone á la ley: dar estas ú otras atribuciones económicas á las autoridades que se llaman jefes políticos, es cosa que el gobierno no ha podido hacer.

¿Pero cómo esplicará el Sr. Benavides que hasta ahora no se haya apoderado la prensa de este asunto en el concepto que S. S. le defiende? ¿Por qué, pues, este secreto? Cuando esta reforma se anunció, ¿por qué no la combatieron en la prensa nuestros leales adversarios?

Si el gobierno hubiese considerado la mas remota necesidad de que la medida que iba á adoptar viniese al Parlamento, se hubiera apresurado á traerla; primero, porque asi cumple á sus principios, y segundo, pórque asi conviene á sus intereses con el Parlamento.

(El orador se estiende en consideraciones análogas á las ya espresadas, observando ademas que el Congreso, con motivo de las repetidas interpelaciones sin causa que las abone, no puede ocuparse de las leyes importantes y aun urgentes que el gobierno ha sometido á su deliberacion, y se lamenta de que las oposiciones den un giro lastimoso á las que hacen, siendo ello causa de perder un tiempo que pudiera aprovecharse mejor, y provocando asi al pais á que pueda desconfiar de esta forma de gobierno, al ver al Congreso descuidar los asuntos de que con preferencia debiera ocuparse. En todo ello ve una oposicion sistemática, de que se conduele, previendo que al fin pueda causar trastornos, y continúa diciendo:)

Esta es la cuestion, señores; si no hay peligro ninguno para el pais, que diga aquel que se conceptúe con suficiente arrojo: «Yo con mi mano empuñaré las riendas del gobierno, tendré el apoyo del Congreso y el apoyo de la nacion.» Si hay alguno bastante fuerte para ello, que lo diga (rumores en diversos sentidos). No quiero detenerme mas sobre este asunto, puesto que, segun parece, la oposicion no se ha contentado solo con hacer al gobierno una interpelacion, sino que ha presentado una proposicion para que siga discutiéndose este asunto. En este caso todos los ministros tendremos ocasion de hablar y de defender los actos del gobierno.

El señor *Benavides*: Ha dicho el señor ministro que la oposicion no ha probado sus asertos; pero es el caso que estos asertos quedan demostrados con solo leer los decretos insertos en la *Gaceta* el 4 de octubre de 1847, y concretándome á la cuestion añadiré que no he defendido el sistema administrativo alterado en el decreto del señor Escosura, sino que la reforma actual realizada por el gobierno, no solo conculcaba las leyes, sino que anulaba otras; y sabido es que las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes, y nunca p r decretos.

El señor *Presidente*: Señor diputado, debo advertir á V. S. que está contestando y no rectificando.

El señor *Benavides*: Seré muy breve; mas como el señor ministro ha dicho que no probaria que el gobierno no habia conculcado las leyes, creo que debo rectificar esto, pues es una rectificacion y una alusion la mayor que se me puede dirigir.

El señor *Presidente*: Será como S. S. dice; mas esa rectificacion no se comprende en el reglamento, y entendiéndose de semejante modo nunca podriamos ceñirnos á él.

El señor *Benavides*: Yo no tengo que defenderme de la alusion personal que se me ha dirigido, de que no probaria esto.

El señor *Presidente*: Esa no es alusion personal, señor diputado.

(*Se concluirá*)

Paris 1.º de enero.

La asamblea nacional en su sesion de ayer continuó el debate sobre los asuntos

del rio de la Plata. Hablóse mucho en varios sentidos; el desórden llegó á su colmo; las conversaciones particulares reemplazaron la discusion, y seguramente duraria aun el alboroto si no hubiese intervenido M. Dupin, pidiendo que al fin se procediese á la votacion. Anunció que él habia recibido siete enmiendas en las que se colocaba la cuestion bajo dos puntos de vista, de la paz y de la guerra, por lo tanto proponia á la asamblea que se votasen estas enmiendas y pasarian á la comision si fuesen tomadas en consideracion. En vista de esta advertencia la asamblea pasó á votar. Entre las enmiendas habia una de M. Rancé, quien, *para dar*, dice, *cuerpo y alma á la idea de la comision*, propone poner á la disposicion del gobierno un crédito de diez millones para apoyar, en caso necesario, con las armas, nuevas negociaciones. Despues de algunas ligeras dudas fué esta enmienda adoptada por la mayoría de un voto, y aun M. Dupin anunció que el voto no era definitivo, habiéndose cometido probablemente algunas equivocaciones que podrian modificarlo.

—En la escuela militar de Fleche se han insubordinado el primero y segundo batallon; en vista de esto se cree que el ministro ordenó el licenciamiento del primer batallon.

—Se lee en el *Evénement* que una comision de suscritores á la espada de honor del general Changarnier, se la entregó ayer en el estado mayor de la guardia nacional. La hoja de esta espada está adamascada y tiene esta inscripcion: «Los defensores del órden al general Changarnier.» La vaina, de chagrin con una costura oriental de oro, termina en una contera del mismo metal masizo que representa un Laoconte aislado. El puño está formado por un semidios aterrando la *hidra de la discordia*. La seda que flota en las espaldas del semi-dios está adornada por dos brillantes, dado el uno por el presidente de la república, y el otro por la princesa Matilde; el monstruo tiene la cabeza cubierta por un gorro colorado que termina en un rubí; su cola forma el guarda-puños y está adornado con esmeraldas. En el boton del arete hay tres piedras de gran tamaño representando los tres colores nacionales, y son un rubí, un brillante y un sáfiro.

—Dice un periódico que el maestro Rosini ha llegado á Paris.

—*Bayona 3 de enero.*—El señor Cereto, encargado de negocios de Dinamarca en Madrid, pasó por esta ciudad yendo á ocupar su puesto.

Marsella 5 de enero.

Escriben de Tolon, con fecha del 3, que un vapor español, el *Pizarro*, procedente de Terracina, y que hizo escala en Porto-Ferrajo, ha fondeado en Tolon. Llevaba en su bordo á un general, que se suponia ser el comandante en jefe del ejército espedicionario español. Parece que llevaba despachos importantes para el gobierno de Madrid.

—Los restos mortales del archiduque Fernando Cárlos Victor de Austria-Este llegaron á las fronteras del ducado de Modena el 24 de diciembre último, y despues fueron conducidos al palacio episcopal de Carpó. No teniendo posteridad el duque reinante de Módena, con la muerte del archiduque Fernando, se estinguirá la línea masculina de esta familia, á la cual dió su nombre Carlo Magno, diciéndole: *este*. La línea femenina, existente aun, se compone de la hija del difunto archiduque y de sus hermanas, la condesa de Chambord y la esposa de D. Juan de Borbon, hermano de Montemolin.

—La cámara de los diputados de Turin, ha nombrado su presidente, por 97 votos entre 120 votantes, al antiguo ministro Pinelli.—En esta misma ciudad se han prohibido las mascaradas.

—El colegio de Ilirio, que antes tenian establecido los jesuitas en Loreto, ha sido abierto de nuevo por órden del Papa. (*G. du M.*)

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚM. 15.